



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 1645/2008
Expte. 01-08-19314

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, **30 OCT 2008**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo expresado a fojas 6/7 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; lo informado a fojas 13 por la Dirección General de Personal y a fojas 15 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 9°, Inciso f) y l), del Decreto 3413/79,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el personal no docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano que se detalla a fojas 6/7 y que en fotocopia forma parte integrante de la presente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 82 y 90 del Decreto 366/06 y al artículo 9°, Inc. f) y l) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3148



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45
Fax: 4337036 - e-mail:belgrano@mb.unc.edu.ar



Expediente 01-08-19314

Córdoba, 9 de Junio de 2008.

Nota N° 215

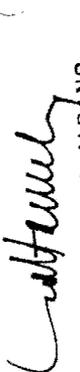
REF. – Solicitud pago proporcional Licencia Anual Ordinaria No Docente

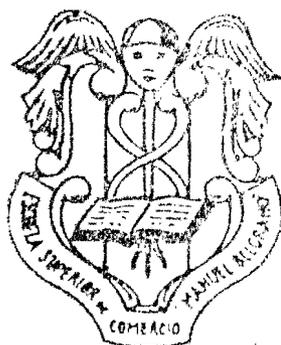
Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Silvia Carolina Scotto
S _____ / _____ D

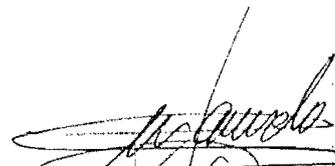
Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Rectora, a fin de solicitarle autorización para la liquidación de la licencia anual ordinaria no gozada por el personal no docente que a continuación se detalla, quienes no continúan prestando servicios en la Institución, por haber operado la extinción en la relación de empleo en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 90 del decreto 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales".

Legajo 8698 – **ALVAREZ MALDONADO, ARTURO** – categoría 2/366 – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "A". Antigüedad 43 años. Renuncia a partir del 01/03/2008 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, aceptada por Resolución Rectoral N° 503/2008. Corresponden 5 días hábiles pendientes de gozar del año 2004 y 20 días hábiles pendientes de gozar del año 2005; 3 días hábiles del año 2007 y 2 días hábiles del año 2008.

Legajo 20866 – **REYNA, FAUSTO ANTONIO** – categoría 6/2213 – Agrupamiento Servicios Generales. Antigüedad 29 años. Renuncia a partir


Ab. LUCAS B. ALBANO
DIRECTOR ÁREA ADMINISTRATIVA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC




Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45
Fax: 4337036 - e-mail: belgrano@mb.unc.edu.ar



del 01/09/2007 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, aceptada por Resolución Rectoral N° 4831/2007. Inicia licencia por enfermedad largo tratamiento a partir del 04/10/2005. Corresponden 26 días hábiles del año 2005.

Legajo 19653 - **KUNDUSZ, JULIA ALINA** - categoría 5/366 - Agrupamiento Administrativo. Antigüedad 29 años. Renuncia a partir del 01/01/2008 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, aceptada por Resolución Rectoral N° 499/2008. Inicia licencia por enfermedad largo tratamiento a partir del 05/10/2005.

Corresponden 26 días hábiles del año 2005 y 3 días hábiles del año 2007.

Legajo 19529 - **PALACIO DE RODRIGUEZ, FELISA** - categoría 108/2213 - Agrupamiento Administrativo. Antigüedad 30 años. Renuncia a partir del 01/10/2007 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, aceptada por Resolución Rectoral N° 4995/2007. Inicia licencia por enfermedad largo tratamiento a partir del 30/08/2005.

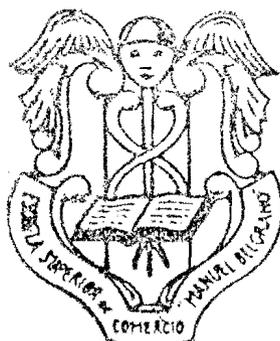
Corresponden 15 días hábiles del año 2004 pendientes y 23 días hábiles del año 2005.

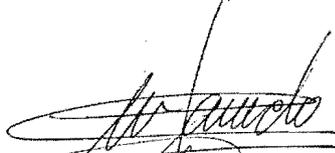
Legajo 11339 - **NEGRETE, VICTORIANO** - categoría 5/366 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Antigüedad 39 años. Renuncia a partir del 01/11/2007 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, aceptada por Resolución Rectoral N° 289/2008. Inicia licencia por enfermedad largo tratamiento a partir del 09/10/2006.

Corresponden 26 días hábiles del año 2006 y 1 día hábil del año 2007.

Sin otro particular, saludo a la Señora Rectora con atenta consideración.


AB. LUGAS B. ALBANO
DIRECTOR ÁREA ADMINISTRATIVA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC




PROF. DR. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA